	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 18/20	O.C. Institucional Nº 18/20

Nivel de Entidad: 21.-	Fecha de Emisión: 2020.12.01 00:03:12:32:56
Entidad: Banco Central del Paraguay.-	
Unidad Compradora (Código SICP): 1272.-	
ID del Llamado: 378.242.-	Tipo de Procedimiento: Contratación Directa N° 59/2020.-
Descripción del Llamado: Servicio de impresiones para eventos institucionales y de capacitación.-	
Proveedor: TELMA CELINA VILLASBOA (ARTES GRÁFICA VISUAL).	R.U.C.: 2922317-2
Correo electrónico: artesgraficavisual@gmail.com	Teléfono: 021 446 597

La presente orden tiene por objeto la entrega/prestación de los bienes/servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

SERVICIOS DE IMPRESIONES PARA EVENTOS INSTITUCIONALES Y DE CAPACITACIÓN

LOTE N° 2 - CALENDARIOS DE ESCRITORIO (Contrato Cerrado)

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en ₲. (IVA incluido)	Precio Total en ₲. (IVA incluido)
1	Servicio de impresión de calendarios de escritorio 2021.	Unidad	UNIDAD	1.000	8.500.-	8.500.000.-
					Precio Total en guaraníes (IVA incluido)	8.500.000.-

Son guaraníes: Ocho millones quinientos mil (₲. 8.500.000-)

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: El plazo de vigencia es desde la suscripción de la Orden de Compra hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: El plazo máximo para la ejecución total de los trabajos es de **30 (treinta) días calendario, a partir de la suscripción de la Orden de Compra**. Dicho plazo incluye la presentación de la muestra, aprobación correspondiente y recepción de la cantidad total. El BCP aprobará o no la muestra en el plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de su presentación.

LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN: Unidad de Coordinación del Área Cultural (UCAC) – Planta Baja del Edificio Cultural del Banco Central del Paraguay, sito en la Avda. Federación Rusa y Avda. Augusto Roa Bastos.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro/prestación de los bienes/servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	-

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad de Coordinación del Área Cultural (UCAC).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo establecido en la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **10% del monto total del contrato.** La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Proveedor en un plazo máximo de 10 (diez) días calendario a partir de la suscripción del contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003. (Declaración Jurada).

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá cubrir por lo menos **30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo máximo de entrega o prestación de los bienes o servicios previsto en la Carta de Invitación.**

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Visual ARTES GRÁFICAS HUMAITA N°765 C/COLON - RUC: 2922317-2

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE — Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE Fecha: 2020.12.01 10:40:04 -03'00'

Walter Antonio Zarate — Firmado digitalmente por Walter Antonio Zarate Fecha: 2020.12.01 12:02:09 -03'00'

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 18/20	O.C. Institucional Nº 18/20

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de la Orden de Compra se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.

Constancia de presentación de Declaración jurada ante la GGR: El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma de la presente orden de compra, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente contratación está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 378.242.

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) de la Contratante, previstos en el **Objeto del Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales"** de su Presupuesto General de Gastos del **ejercicio 2020**. Es de carácter plurianual y la validez de la misma correspondiente al ejercicio 2021 estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado.

POR EL PROVEEDOR

Telma Celina Villasboa
(Artes Gráfica Visual)
Proveedor

visual ARTES GRÁFICAS
MARIANA Nº965 C/ COLON - RUC: 2917337-3

- 1 DIC. 2020
Fecha de recepción del proveedor

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

MARIA EMILIA ACHA PALACIOS Firmado digitalmente por MARIA EMILIA ACHA PALACIOS Fecha: 2020.12.01 10:28:50 -03'00'	SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE Fecha: 2020.12.01 10:40:47 -03'00'	Walter Antonio Zarate Firmado digitalmente por Walter Antonio Zarate Fecha: 2020.12.01 12:02:29 -03'00'
Directora Unidad Operativa de Contratación	Gerente Gerencia de Patrimonio y Logística	Sub Gte. Gral. Sub Gcia. Gral. de Administración y Finanzas